



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 3108

28.04.2000

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 336
Reformulación del Régimen
Informativo y Contable

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la reformulación del Régimen Informativo y Contable (en el sitio de Internet de esta Institución se encuentra una síntesis sobre el particular), que tendrá vigencia a partir de la información de julio/2000 -su presentación se efectuará el 22 de agosto-. Las entidades financieras remitirán los regímenes informativos correspondientes según dos niveles de desagregación posibles:

a) Información Básica

b) Información Ampliada

Antes del 9 de mayo se notificará a cada entidad el tipo de Información (Básica o Ampliada) que le corresponde remitir.

Adicionalmente, aquellas Entidades que deban enviar Información Básica, presentarán trimestral o semestralmente (según oportunamente se les notifique) la Información Ampliada de los siguientes regímenes :

- Balance de Saldos
- Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior
- Exigencia e Integración de Capitales Mínimos
- Requisitos Mínimos de Liquidez
- Posición de Liquidez

Asimismo, les aclaramos que permanece vigente la obligación de enviar los Regímenes Informativos para Publicación Trimestral/Anual y para Control Interno del Banco Central de la República Argentina Trimestral/Semestral/Anual. Para este último, y teniendo en cuenta las características de la entidad, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias notificará la cantidad de anexos que deba presentar.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Además, y a fin de compatibilizar el envío de los regímenes informativos, se adecuó el Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior a la estructura del Balance de Saldo Básico, el que deberá ser remitido junto con el Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior, a partir de la información del mes de julio/2000, en soporte óptico, según las especificaciones que oportunamente se determinen.

Por último, próximamente se les hará llegar en forma depurada la Información sobre promedios mensuales de saldos diarios y datos complementarios.

Se acompañan las hojas que corresponden reemplazar en la Circular CONAU -1 .

Finalmente, les aclaramos que la presente comunicación se publica en el sitio de esta Institución en Internet .

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General
Area de Coordinación Técnica

RÉGIMEN
INFORMATIVO
CONTABLE MENSUAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MANUAL DE CUENTAS

Versión :16	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 CONAU 1 - 336	Página 1 de 2
-------------	-----------------	--	------------------

C. REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

1. Normas Generales.
2. Balance de saldos. (R.I. - B.S.).
 - 2.1. Balance de saldos básico (R.I. - B.S.B.).**
 - 2.2. Balance de saldos ampliado (R.I. - B.S.A.).**
3. Información sobre promedios mensuales de saldos diarios y datos complementarios. (R.I. - I.P.M.S.D. y D.C.).
4. Deudores del sistema financiero. (R.I. - D.S.F.).
5. Composición de los conjuntos económicos.
6. Financiamiento al Sector Público. (R.I. - F.S.P.).
7. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior. (R.I. - E.C.).
 - 7.1.Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior básico. (R.I. - E.C.B.).**
 - 7.2.Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior ampliado. (R.I. - E.C.A.).**
8. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.
9. Exigencia e integración de capitales mínimos. (R.I. - E.I.C.M.).
 - 9.1. Exigencia e integración de capitales mínimos básico. (R.I. - E.I.C.M.B.).**
 - 9.2. Exigencia e integración de capitales mínimos ampliado. (R.I. - E.I.C.M.A.).**
10. Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito.
11. Requisitos mínimos de liquidez. (R.I. - R.M.L.).
 - 11.1. Requisitos mínimos de liquidez básico. (R.I. - R.M.L.B).**
 - 11.2. Requisitos mínimos de liquidez ampliado. (R.I. - R.M.L.A.).**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MANUAL DE CUENTAS

	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 CONAU 1 - 336	Página 2 de 2
--	-----------------	--	------------------

12. Posición de liquidez. (R.I. - P.L.).

12.1. Posición de liquidez básico. (R.I. - P.L.B.).

12.2. Posición de liquidez ampliado. (R.I. - P.L.A.).

13. Emisión y colocación de deuda. (R.I. - E.C.D.).

14. Pagos por importes superiores a \$ 10.000. (R.I. - P.S.). - Solo para aquellas entidades a las que se les haya solicitado).

15. Régimen Informativo sobre préstamos inmobiliarios. (R.I. - P.I.).

NORMAS

GENERALES

Versión : 14a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU -1 - 336	Página: 1 de 1
----------------	--------------------	--	----------------

1. Normas generales.

- 1.1. El vencimiento para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen operará -para todas las entidades- el día 20 del mes siguiente a aquel al que se refieran los datos.
- 1.2. El Régimen Informativo será presentado con el grado de desagregación (Básico o Ampliado) que específicamente haya requerido la SEFYC por nota enviada a tal efecto.
- 1.3. Este régimen informativo se encuentra sujeto a las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

2. Los componentes del Régimen Informativo Contable Mensual serán presentados a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias mediante un soporte óptico (C.D.) -no regrabable y con sesión cerrada- bajo el diseño de registro establecido al efecto.

El mencionado soporte dispondrá de una etiqueta circular adherida en la que deberá constar:

- a) Código y denominación de la entidad financiera
 - b) Fecha a la que se refiere el régimen informativo
 - c) Marca comercial y número de fabricación del soporte óptico
 - d) Firmas de Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos de la entidad.
- ## 3. A todos los efectos normativos la presentación de la información con la instrumentación requerida en el punto 2 tiene carácter de declaración jurada, en la cual los directores o autoridades equivalentes junto con los firmantes del C.D. (Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable, y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos) de la entidad se responsabilizan por la coincidencia entre los datos contenidos en dicho soporte y los registros obrantes en la entidad que los generaron.

De verificarse la falta de tal coincidencia, tales responsables serán pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus disposiciones reglamentarias.

BALANCE DE SALDOS
(R.I. – B.S.)

Versión : 8a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU -1 - 336	Página: 1 de 1
---------------	--------------------	--	----------------

BALANCE DE SALDOS
(R.I. - B.S.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

1. El "Balance de saldos" se preparará con los datos correspondientes al último día de cada mes, de acuerdo con el Plan de Cuentas Mínimo, en forma similar a la de un cierre de ejercicio, con todos los ajustes necesarios a ese efecto.
2. Se deberá presentar el "Balance de Saldos" con la estructura que corresponda, según se trate de Entidades que deban presentar Información Básica o Ampliada.

El "Balance de Saldos Básico" tendrá la estructura definida para los Estados Contables contenidos en el "Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual" incorporando las partidas "Filiales en el exterior" (Código 220000) y "Resultado de filiales en el exterior" (Código 590000). En tanto que el "Balance de Saldos Ampliado" se integrará de acuerdo con el "Plan y Manual de Cuentas" vigente.

Aquellas Entidades que presenten el "Balance de Saldos Básico", deberán mantener la apertura del "Balance de Saldos Ampliado" en la entidad a disposición y sujeta a presentación en esta Superintendencia.

3. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.
4. En caso de que por efecto del redondeo los importes de las cuentas no balanceen, las diferencias se imputarán a "Utilidades diversas - Otras" o "Pérdidas diversas - Otras", según corresponda al tipo de información presentada.

**ESTADO DE
CONSOLIDACIÓN DE
ENTIDADES LOCALES
CON FILIALES Y
SUBSIDIARIAS
SIGNIFICATIVAS EN EL
PAÍS Y EN EL EXTERIOR
(R.I. – E.C.)**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 CONAU- 1 - 336	Página 1 de 3
--------------	--------------------	---	---------------

- Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Para la integración de la información se deberá tener en cuenta que el presente Régimen Informativo será presentado con el grado de desagregación (Básico o Ampliado) que específicamente haya requerido la SEFyC por nota enviada a tal efecto.

Aquellas Entidades que presenten el Régimen Informativo Básico, informarán el total de los balances de las filiales operativas en el exterior en una sola columna. A las que se les solicite la información Ampliada deberán informar los saldos de balance de cada una de sus filiales en forma discriminada. Del mismo modo se procederá para informar los balances de subsidiarias significativas.

Las Entidades que presenten la información Básica, deberán mantener la apertura Ampliada en la entidad a disposición y sujeta a presentación en esta Superintendencia.

Los importes de la columna "Balance de casa matriz y sucursales locales" deberán coincidir con los correspondientes a cada uno de los rubros y cuentas del balance de saldos mensual.

La columna de "Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior" deberá integrarse con los importes obtenidos de acuerdo con las disposiciones previstas en el "Manual de cuentas" para el rubro "Filiales en el exterior".

La columna de "Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar en el país y en el exterior" se integrará con los rubros y cuentas coincidentes con los de la entidad financiera, y agregando los que sean particulares de la actividad de cada uno de esos entes en "Otros Activos", "Otros Pasivos", "Utilidades diversas", "Pérdidas diversas", "Cuentas de Orden Deudoras -Contingentes - Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores", "Cuentas de Orden Deudoras -De Control- Otras", "Cuentas de Orden Acreedoras -Contingentes-Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores" o "Cuentas de Orden Acreedoras -De Control -Otras". Se deberá realizar un detalle pormenorizado cuando el total de estas cuentas supere el 20% del rubro correspondiente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 CONAU- 1 - 336	Página 2 de 3
--------------	--------------------	---	---------------

En el caso que existan Resultados Netos de Títulos Públicos con signos distintos para Casa Matriz y Sucursales Locales; Filiales en el exterior y Entes a consolidar, éstos se expondrán en los Estados de Resultados individuales como Ingreso o Egreso Financiero según si el resultado es positivo o negativo, respectivamente; y en el Estado de Resultados Consolidado como un único resultado, mediante un ajuste de consolidación en la columna Eliminaciones.

Los saldos de los rubros del "Estado de resultados" al fin de cada mes, se convertirán a pesos utilizando el tipo de cambio cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al último día del respectivo mes.

Como procedimiento alternativo, se admitirá la conversión a pesos de dichos saldos mediante la utilización del tipo de cambio promedio diario vigente durante cada mes.

La columna "Eliminaciones" se utilizará para:

- eliminar los saldos pendientes al cierre del mes de las cuentas entre las entidades y subsidiarias que se consolidan;
- eliminar los resultados por operaciones financieras recíprocas;
- eliminar la proporción atribuible a la participación mayoritaria sobre los resultados -netos del efecto impositivo- originados por operaciones entre ellas, que estén contenidos en los saldos finales de activos.

Cuando tales resultados se originen en operaciones pactadas en condiciones distintas de las que pudieron concertarse entre partes independientes, su eliminación será total.

- eliminar el importe del rubro "Filiales en el exterior" registrado en el balance de saldos de la casa matriz con la sumatoria de los saldos de los rubros "Patrimonio Neto" de las filiales en el exterior, determinados de acuerdo con las normas respectivas incluidas en el "Manual de Cuentas";

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 CONAU- 1 - 336	Página 3 de 3
--------------	--------------------	---	---------------

-eliminar la parte del rubro "Participaciones en otras sociedades" o "Títulos públicos y privados", según corresponda, del balance de la entidad que consolida con el "Patrimonio Neto" de las entidades y subsidiarias que se consolidan.

-eliminar la parte de los rubros "Utilidades diversas" y "Pérdidas diversas" del estado de resultados de la entidad consolidante, que se corresponda con los resultados de las entidades y subsidiarias cuyos balances se consoliden, con los resultados netos de los respectivos estados individuales.

La suma de las eliminaciones con saldo deudor deberá coincidir con la suma de las eliminaciones con saldo acreedor.

En el renglón correspondiente a la participación de terceros en entidades o empresas consolidadas se consignará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de la participación minoritaria sobre el patrimonio neto de la entidad o subsidiaria consolidada, antes de efectuarse las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

En el renglón correspondiente al resultado de la participación de terceros se consignará la porción del resultado del ejercicio de las entidades o subsidiarias consolidadas, atribuible a dicha participación (neta de su efecto impositivo), computada antes de las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

Los intereses complementarios del rubro del pasivo "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" deberán informarse por separado.

Los saldos de los rubros de las columnas "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado Total", resultarán de la suma algebraica de los importes de las columnas que las preceden.

**ESTADO DE
CONSOLIDACIÓN DE
ENTIDADES LOCALES
CON FILIALES Y
SUBSIDIARIAS
SIGNIFICATIVAS EN EL
PAÍS Y EN EL EXTERIOR
BÁSICO
(R.I. – E.C.B.)**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

ACTIVO

Disponibilidades

- Efectivo
- Bancos y corresponsales
- Requisitos de liquidez
- Otras

Títulos Públicos y Privados

- Tenencias en cuentas de inversión
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- Títulos Públicos sin cotización
- Inversiones en títulos privados con cotización
- Otros con cotización
- (Previsiones)

Préstamos

- Al Sector Público no financiero
 - Capitales
 - Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
 - (Previsiones)
- Al Sector Financiero

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 1 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Interfinancieros a entidades locales

Otros

Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar

(Previsiones)

Al Sector Privado no financiero y residentes

en el exterior

Adelantos

Documentos

Hipotecarios

Prendarios

Personales

Tarjetas de crédito

Otros

Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar

(Previsiones)

Otros créditos por intermediación financiera

Banco Central de la República Argentina

Certificado de depósito a plazo

Otros

Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

Primas por opciones tomadas

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 2 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Obligaciones Negociables sin cotización
 Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
 Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
 Intereses devengados a cobrar
 (Previsiones)

Bienes dados en locación financiera

Bienes en locación financiera
 (Previsiones)

Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras
 Otras

Créditos diversos

Deudores por venta de bienes
 Accionistas
 Otros
 Intereses devengados a cobrar
 (Previsiones)

Bienes de Uso

Bienes Diversos

Bienes Intangibles

Llave de negocio

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 3 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Gastos de organización y desarrollo

Filiales en el exterior

Partidas Pendientes de Imputación

Otros activos

TOTAL DE ACTIVO

PASIVO

Depósitos

Sector Público no Financiero

 Capitales

 Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Financiero

 Capitales

 Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior

 Cuentas corrientes

 Intereses devengados a pagar por cuentas corrientes

 Caja de Ahorros

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 4 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Intereses devengados a pagar por caja de ahorros
 Plazo Fijo
 Intereses devengados a pagar por plazo fijo
 Cuentas de Inversiones
 Intereses devengados a pagar por ctas. de inversiones
 Otros
 Otros intereses devengados a pagar

Otras obligaciones por intermediación financiera

Banco Central de la República Argentina
 Redescuentos para atender situaciones de iliquidez
 Otros
 Bancos y Organismos Internacionales
 Obligaciones Negociables no subordinadas
 Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término
 Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término
 Primas por opciones lanzadas
 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales
 Otras

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 5 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Intereses devengados a pagar

Obligaciones Diversas

Dividendos a pagar

Honorarios

Otras

Ajustes e Intereses devengados a pagar

Previsiones

Obligaciones negociables subordinadas

Computables para la RPC

No computables para la RPC

Intereses devengados a pagar

Partidas pendientes de imputación

Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas

Otros Pasivos

TOTAL DE PASIVO

PATRIMONIO NETO

Capital, Aportes y Reservas

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 6 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Resultados no asignados

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Financieros

- Intereses por disponibilidades
- Intereses por prestamos al sector financiero
- Intereses por adelantos
- Intereses por documentos
- Intereses por préstamos hipotecarios
- Intereses por préstamos prendarios
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 7 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Intereses por préstamos interfinancieros
 Intereses por otros préstamos
 Intereses por otros créditos por intermediación financiera
 Resultado neto de títulos públicos y privados
 Resultado neto por opciones
 Otros

Egresos Financieros

Intereses por depósitos en cuentas corrientes
 Intereses por depósitos en caja de ahorros
 Intereses por depósitos en plazo fijo
 Intereses por préstamos interfinancieros
 Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
 Otros intereses
 Resultado neto de títulos públicos y privados
 Resultado neto por opciones
 Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Cargo por incobrabilidad

Ingresos por servicios

Vinculados con operaciones activas
 Vinculados con operaciones pasivas

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 8 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Otras comisiones
Otros

Egresos por servicios

Comisiones
Otros

Gastos de Administración

Gastos en personal
 Remuneraciones
 Cargas sociales sobre remuneraciones
 Otros gastos en personal
 Honorarios a directores y síndicos
 Otros honorarios
 Propaganda y publicidad
 Impuestos
 Otros gastos operativos
 Otros

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Participación de terceros

Utilidades diversas

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 9 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Resultado por participaciones permanentes
Intereses punitorios
Créditos recuperados y provisiones
desafectadas
Otros

Pérdidas diversas

Resultado por participaciones permanentes
Intereses punitorios y cargos a favor
del B.C.R.A.
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos
y por otras provisiones
Otros

Resultado de filiales en el exterior

RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto a las Ganancias

RESULTADO NETO DEL PERÍODO

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 10 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

Contingentes

Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)
Garantías recibidas
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
Cuentas contingentes deudoras por contra

De control

Créditos clasificados irrecuperables
Otras
Cuentas de control deudoras por contra

De derivados

Valor "nocional" de opciones de compra tomadas
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 11 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Otras
Cuentas de derivados deudoras por contra

De actividad fiduciaria

Fondos en fideicomiso

ACREEDORAS

Contingentes

Créditos acordados (saldos no utilizados)
comprendidos en las Normas de Clasificación
de Deudores
Garantías otorgadas al B.C.R.A.
Otras garantías otorgadas comprendidas en
las Normas de Clasificación de Deudores
Otras garantías otorgadas no comprendidas
en las Normas de Clasificación de Deudores
Otras comprendidas en las Normas de
Clasificación de Deudores
Otras no comprendidas en las Normas de
Clasificación de Deudores
Cuentas contingentes acreedoras por contra

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 12 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

De control

Valores por acreditar
Otras
Cuentas de control acreedoras por contra

De derivados

Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas
Otras
Cuentas de derivados acreedoras por contra

De actividad fiduciaria

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 13 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR BASICO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior	Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar	Eliminaciones	Balance consolidado Total
-----------	---------------------------------------	---	---------------	---	---	---------------	---------------------------

Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra

Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 14 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

**ESTADO DE
CONSOLIDACIÓN DE
ENTIDADES LOCALES
CON FILIALES Y
SUBSIDIARIAS
SIGNIFICATIVAS EN EL
PAÍS Y EN EL EXTERIOR
AMPLIADO
(R.I. – E.C.A.)**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

ACTIVO

Disponibilidades

- Efectivo
- Bancos y corresponsales
- Requisitos de liquidez
- Otras

Títulos Públicos y Privados

- Tenencias en cuentas de inversión
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- Títulos Públicos sin cotización
- Inversiones en títulos privados con cotización
- Otros con cotización
- (Previsiones)

Préstamos

- Al Sector Público no financiero
 - Capitales
 - Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
 - (Previsiones)
- Al Sector Financiero
 - Interfinancieros a entidades locales

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 1 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(*)	(*)	(*)		

Otros

Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
(Previsiones)

(*) Especificar subsidiaria

Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior

- Adelantos
- Documentos
- Hipotecarios
- Prendarios
- Personales
- Tarjetas de crédito
- Otros
- Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
- (Previsiones)

Otros créditos por intermediación financiera

- Banco Central de la República Argentina
- Certificado de depósito a plazo
- Otros
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término
- Primas por opciones tomadas

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 2 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(*)	(*)	(*)		

Obligaciones Negociables sin cotización
 Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
 Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
 Intereses devengados a cobrar
 (Previsiones)

Bienes dados en locación financiera

Bienes en locación financiera
 (Previsiones)

Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras
 Otras

Créditos diversos

Deudores por venta de bienes
 Accionistas
 Otros
 Intereses devengados a cobrar
 (Previsiones)

Bienes de Uso

Bienes Diversos

Bienes Intangibles

Llave de negocio

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 3 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(‘)	(‘)	(‘)		

Gastos de organización y desarrollo

Filiales en el exterior

Partidas Pendientes de Imputación

Otros activos

TOTAL DE ACTIVO

PASIVO

Depósitos

Sector Público no Financiero

Capitales

Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Financiero

Capitales

Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior

Cuentas corrientes

Intereses devengados a pagar por cuentas corrientes

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 4 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(*)	(*)	(*)		

Caja de Ahorros
 Intereses devengados a pagar por caja de ahorros
 Plazo Fijo
 Intereses devengados a pagar por plazo fijo
 Cuentas de Inversiones
 Intereses devengados a pagar por ctas. de inversiones
 Otros
 Otros intereses devengados a pagar

Otras obligaciones por intermediación financiera

Banco Central de la República Argentina
 Redescuentos para atender situaciones de iliquidez
 Otros
 Bancos y Organismos Internacionales
 Obligaciones Negociables no subordinadas
 Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término
 Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término
 Primas por opciones lanzadas
 Financiaciones recibidas de entidades

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 5 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(‘)	(‘)	(‘)		

financieras locales
 Otras
 Intereses devengados a pagar

Obligaciones Diversas

Dividendos a pagar
 Honorarios
 Otras
 Ajustes e Intereses devengados a pagar

Previsiones

Obligaciones negociables subordinadas

Computables para la RPC
 No computables para la RPC
 Intereses devengados a pagar

Partidas pendientes de imputación

Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas

Otros Pasivos

TOTAL DE PASIVO

PATRIMONIO NETO

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 6 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(*)	(*)	(*)		

Capital, Aportes y Reservas

Resultados no asignados

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Financieros

- Intereses por disponibilidades
- Intereses por prestamos al sector financiero
- Intereses por adelantos
- Intereses por documentos

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 7 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(‘)	(‘)	(‘)		

Intereses por préstamos hipotecarios
 Intereses por préstamos prendarios
 Intereses por préstamos de tarjetas de crédito
 Intereses por préstamos interfinancieros
 Intereses por otros préstamos
 Intereses por otros créditos por intermediación financiera
 Resultado neto de títulos públicos y privados
 Resultado neto por opciones
 Otros

Egresos Financieros

Intereses por depósitos en cuentas corrientes
 Intereses por depósitos en caja de ahorros
 Intereses por depósitos en plazo fijo
 Intereses por préstamos interfinancieros
 Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
 Otros intereses
 Resultado neto de títulos públicos y privados
 Resultado neto por opciones
 Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Cargo por incobrabilidad

Ingresos por servicios

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 8 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(*)	(*)	(*)		

- Vinculados con operaciones activas
- Vinculados con operaciones pasivas
- Otras comisiones
- Otros

Egresos por servicios

- Comisiones
- Otros

Gastos de Administración

- Gastos en personal
 - Remuneraciones
 - Cargas sociales sobre remuneraciones
 - Otros gastos en personal
- Honorarios a directores y síndicos
- Otros honorarios
- Propaganda y publicidad
- Impuestos
- Otros gastos operativos
- Otros

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 9 de 12
--------------	--------------------	--	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(‘)	(‘)	(‘)		

Participación de terceros

Utilidades diversas

- Resultado por participaciones permanentes
- Intereses punitorios
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas
- Otros

Pérdidas diversas

- Resultado por participaciones permanentes
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones
- Otros

Resultado de filiales en el exterior

RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto a las Ganancias

RESULTADO NETO DEL PERÍODO

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 10 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(‘)	(‘)	(‘)		

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

Contingentes

- Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)
- Garantías recibidas
- Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
- Cuentas contingentes deudoras por contra

De control

- Créditos clasificados irrecuperables
- Otras
- Cuentas de control deudoras por contra

De derivados

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 11 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filiat..	Filiat..	Filiat..			(*)	(*)	(*)		

Valor "nocional" de opciones de compra tomadas
 Valor "nocional" de opciones de venta tomadas
 Otras
 Cuentas de derivados deudoras por contra

De actividad fiduciaria

Fondos en fideicomiso

ACREEDORAS

Contingentes

Créditos acordados (saldos no utilizados)
 comprendidos en las Normas de Clasificación
 de Deudores
 Garantías otorgadas al B.C.R.A.
 Otras garantías otorgadas comprendidas en
 las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras garantías otorgadas no comprendidas
 en las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras comprendidas en las Normas de
 Clasificación de Deudores

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 12 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
Cuentas contingentes acreedoras por contra

De control

Valores por acreditar
Otras
Cuentas de control acreedoras por contra

De derivados

Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 13 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR AMPLIADO

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(')	(')	(')		
							(')	(')	(')		

Otras

Cuentas de derivados acreedoras por contra

De actividad fiduciaria

Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra

Versión: 2a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1- 336	Página: 14 de 12
--------------	--------------------	--	------------------

**EXIGENCIA E
INTEGRACIÓN DE
CAPITALES MÍNIMOS
BÁSICO
(R.I. – E.I.C.M.B.)**



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 1 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

REGIMEN INFORMATIVO SOBRE EXIGENCIA E INTEGRACION DE CAPITALES

MINIMOS BASICO
(R.I. – E.I.C.M.B.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Entidades comprendidas:

1.1 .No sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas: Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.

1.2 .Sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas:

1.2.1. Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.

1.2.2. Entidades financieras, filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

2. Instrucciones generales

2.1. La información tendrá frecuencia mensual y se integrará con datos referidos al mes bajo análisis, siendo las entidades comprendidas en el Régimen Informativo Básico las que haya específicamente notificado Supervisión de Entidades Financieras .

2.2. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

3. Instrucciones particulares

Los datos a que se refiere la información sobre exigencia según riesgo de crédito se calcularán dividiendo la suma de los saldos diarios de las partidas comprendidas, registrados al cierre de cada día, por la cantidad total de días del correspondiente mes. En los días inhábiles, se repetirá el saldo del día hábil inmediato anterior.

La integración de capital mínimo según riesgo de crédito corresponderá a los saldos de las partidas admitidas, registrados al último día del mes bajo informe.

3.1. Exigencia:

3.1.1. Código 11000

Se declarará la exigencia según riesgo de crédito determinada según la siguiente fórmula:

Exigencia según riesgo de crédito: $k [(0,15 A_{is} + 0,125 A_{if} + 0,115 (V_{rf} + V_{rani})]$

Donde:



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 2 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

K: factor vinculado a la calificación asignada a la entidad según la evaluación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Se considerará para la información del régimen informativo la última calificación informada, para el cálculo de la exigencia que corresponda al segundo mes siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

3.1.2. Código 11100

Se informarán los activos inmovilizados incorporados al patrimonio hasta el 30.6.93, conforme a lo dispuesto por el punto 3.1. – Sección 3 – del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos de las entidades financieras.

3.1.3 Código 11200

Se informarán los activos inmovilizados incorporados al patrimonio desde el 1.7.93, conforme a lo dispuesto en las citadas normas.

3.1.4 Código 11300

Se incluirá el valor de riesgo de las financiaciones (Vrf), utilizado para determinar el capital mínimo según riesgo de crédito, de acuerdo con la fórmula expuesta en el acápite 3.1.1. de la presente comunicación, según las normas citadas.

3.1.5 Código 11310

Se consignará la suma total del promedio mensual de saldos diarios del mes de los préstamos, otros créditos por intermediación financiera y otras financiaciones otorgadas conforme a las citadas normas.

3.1.6. Código 11320

Se informará la suma total del promedio ponderado de saldos diarios del mes de los préstamos, otros créditos por intermediación financiera y otras financiaciones otorgadas conforme a las citadas normas.

3.1.7. Código 11400

Se expondrá el valor de riesgo de los activos no inmovilizados (computando capitales, intereses, primas y diferencias de cotización, netos de provisiones y amortizaciones acumuladas deducibles, según corresponda) que no se informen en el código 11300, conforme a las normas citadas.



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 3 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

3.1.8. Código 13000

Se informará la exigencia según riesgo de tasa de interés calculada de acuerdo a la fórmula del punto 6.1. – Sección 6 – del texto ordenado de las normas de capitales mínimos. Los activos y pasivos computables serán los comprendidos en el mismo mes al que correspondan los considerados para determinar la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito.

3.2. Integración

3.2.1. Código 20000

El total de integración del período será igual a la sumatoria de los códigos 21000 y 22000.

3.2.2. Código 21100.

El patrimonio neto básico se compondrá por los conceptos mencionados en el punto 8.2.1. – Sección 8 – del texto ordenado de las normas de capitales mínimos. Los rubros del patrimonio neto que comprenden esta partida se obtendrán del Balance Mensual de Saldos informado por la entidad.

3.2.3. Código 21200.

Se calculará como la suma de los códigos 21300 y 21400.

3.2.4 Código 21300

Se consignarán los títulos valores u otras obligaciones de la entidad (contractualmente subordinados a los demás pasivos) que se admite computar a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable, conforme a lo dispuesto en el punto 8.2.3. -Sección 8– del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

3.2.5. Código 21400

Se informarán los conceptos comprendidos en el punto 8.2.2. del patrimonio neto complementario, excepto las obligaciones subordinadas a los demás pasivos que se informarán en el código 21300.

3.2.6. Código 21500

Comprende la suma de los conceptos que deben ser deducidos para determinar la Responsabilidad Patrimonial Computable enumerados en el punto 8.2.4. – Sección 8 – del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 4 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

3.3. Información Adicional

3.3.1. Código 31000

Se informará el promedio mensual de los valores a riesgo diarios totales de activos nacionales, extranjeros y sus derivados incluidos en los cálculos de la exigencia VaRp, obtenidos en función a la fórmula del punto 7.1. Sección 7 del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

3.3.2. Código 32000

Se informará la cantidad de días del mes bajo informe en que se hayan registrado valores a riesgo de los activos sujetos a exigencia según riesgo de mercado.

3.3.3. Código 33000

Se incluirá el promedio de variaciones de precios registrados en el mes bajo informe, correspondientes a los activos sujetos a exigencia según riesgo de mercado.

3.3.4. Código 34000

Se informará la cantidad de días del mes en que se hayan registrado variaciones de precios de los activos sujeto a riesgo de mercado.

3.4. Franquicias

En los códigos 41000 a 49000 se incluirán los importes que surjan como consecuencia de la aplicación de franquicias otorgadas por el Banco Central, consignándose, además, el tipo de franquicia, el número y fecha de Resolución a través de la cual se la otorgó o el número de nota y fecha mediante la cual se comunicó tal decisión.

En caso de ser necesario, se requerirá a la entidad financiera una descripción detallada del cálculo de la franquicia para el período informado a partir de lo dispuesto en la Resolución o nota a que se hace referencia en el párrafo anterior.

3.5. Cargos

Las entidades financieras deberán calcular e informar el cargo que surja de aplicar los puntos 1.4. – Sección 1 – y 7.6.3. – Sección 7 – del texto ordenado de las normas de capitales mínimos.

Por el importe informado por la entidad, se autoriza a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectuar el débito en la cuenta corriente abierta en el Banco Central de la República Argentina.



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 5 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

4. Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés

Conceptos comprendidos:

- Activos: Disponibilidades, títulos valores - incluidas las tenencias en cuentas de inversión -, préstamos y otros créditos por intermediación financiera, bienes en locación financiera y deudores por venta de bienes.
- Pasivos: Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones subordinadas no computables para la RPC.

Se incluirán los flujos de capital, intereses y otros accesorios de cada uno de los conceptos señalados.

Conceptos excluidos:

- Tenencias, compras y ventas a término - vinculadas con pases -, compras y ventas a término no vinculadas con pases y sus contrapartidas y préstamos y depósitos de activos, cuando estén sujetos a requisito de capital por riesgo de mercado.
- Operaciones al contado a liquidar de títulos valores y de moneda extranjera.
- Posiciones de moneda extranjera distintas del dólar estadounidense.
- Aceptaciones.
- Activos comprendidos cuyo riesgo de tasa se halle cubierto por contratos de derivados concertados con bancos del exterior con calificación "A" o superior.

4.1. Cuadros II.7.a) y II.7.b)

Se imputarán los flujos de fondos de activos y pasivos en pesos y en moneda extranjera, respectivamente, teniendo en cuenta la tasa pactada.

Los flujos de fondos, excepto los correspondientes a líneas contingentes, se informarán en valor absoluto.

Para obtener el valor presente de los flujos de fondos, se agruparán los ingresos y egresos de fondos por bandas temporales, mensuales para los primeros 24 meses, anuales para los 27 años siguientes y en una última banda los flujos que venzan a partir del trigésimo año.

En la primera columna temporal se imputarán los flujos de fondos de los conceptos indicados para la "banda 0", en el punto 6.6.4. de la Sección 6. de la norma vigente.

Activos a tasa fija

Se imputarán los flujos a las bandas temporales según las cláusulas contractuales.



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 6 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

Activos a tasa variable

- Basada en indicadores de origen externo: recibirán el mismo tratamiento que las operaciones a tasa fija.
- Basada en indicador local: estarán sujetos, a opción de cada entidad, al siguiente tratamiento:

* Cómputo individual: cuando su plazo residual sea de hasta 1 año se aplicará respecto de ellos el mismo tratamiento que el previsto para los pasivos a tasa variable basada en un indicador local. En el caso de activos de plazo residual mayor a un año, el 60% del saldo se imputará en el período al que corresponda la primera revisión de la tasa y el remanente, según el plazo y tipo de amortización, conforme al cuadro del inciso c) del punto 6.6.3.2., apartado ii) del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

* Cómputo global por línea: las financiaciones correspondientes a una misma línea de crédito (hipotecarios, prendarios, etc.) podrán considerarse en forma global para cada una de ellas e imputarse a las bandas temporales según el siguiente criterio:

- a) el 60% a la banda temporal correspondiente al tercer mes.
- b) el remanente teniendo en cuenta el plazo residual según el cuadro c) del punto 6.6.3.2. Sección 6 de la norma vigente.

Para ello se tendrá en cuenta el plazo residual promedio ponderado de cada línea.

Cuando el plazo residual promedio de cada cartera sea igual o inferior a 1 año, la totalidad de sus flujos de fondos se imputará en la banda temporal correspondiente al sexto mes.

Las financiaciones al sector público no financiero que se excluyen de este tratamiento según la norma vigente, se imputarán del mismo modo que los pasivos a tasa variable basada en un indicador local.

Pasivos a tasa fija

Se imputarán a las bandas temporales según lo pactado contractualmente, excepto lo dispuesto para los saldos en cuenta corriente y caja de ahorros (línea 3).

Pasivos a tasa variable

- Basada en indicadores de origen externo: recibirán el mismo tratamiento que las operaciones a tasa fija.
- Basada en indicador local: se considerarán únicamente los flujos de fondos que se extiendan hasta el período en el que contractualmente corresponda realizar el primer ajuste a la tasa de interés, adicionando a dicho período los remanentes a vencer a partir de ese momento.



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 7 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

Subtotales

Se registrará la suma de todos los activos (1) / pasivos (2) comprendidos.

Saldos en cuenta corriente y caja de ahorros (3)

El 50% del promedio de los saldos de dichos pasivos correspondientes al mes en que se calcula el VaR_R , según las disposiciones del punto A.i.a) de la norma vigente, podrá imputarse hasta la concurrencia en valor absoluto del flujo de fondos positivo (subtotal (1) menos subtotal (2)) en la banda temporal que se indica, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) entidades con calificación CAMEL 1 ó 2: la que elija cada entidad
- b) entidades con calificación CAMEL 3: la que elija cada entidad, sin superar la correspondiente al tercer año.

Los depósitos constituidos en dólares estadounidenses podrán imputarse a los flujos de fondos positivos en pesos y viceversa, a opción de cada entidad.

Líneas de crédito contingentes (4)

Se considerarán alcanzadas por la norma las líneas contingentes asignadas por bancos del exterior, de acuerdo con lo dispuesto por la norma vigente. El margen disponible se imputará (con signo positivo) a la banda inicial ("banda cero"). La cancelación de esas líneas se atribuirá (con signo negativo) a las bandas temporales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) entidades con calificación CAMEL 1 ó 2: a opción de cada entidad, dentro de las condiciones pactadas contractualmente.
- b) restantes entidades: a opción de cada entidad, dentro de las condiciones pactadas contractualmente, sin superar la banda temporal correspondiente al tercer año.

Por su parte, el margen otorgado de las líneas de crédito contingentes se imputará, con signo negativo, a la banda inicial ("banda cero") en tanto que para la cancelación la imputación de los flujos positivos a las bandas temporales se realizará según las condiciones pactadas contractualmente.

4.2. Cálculo de la exigencia de capital mínimo en función del riesgo por variaciones de la tasa de interés

$$VaR_R = \text{Máx} \{ (VAN^{p, rp} - VAN^{p, rp'}) * \sigma^p + (VAN^{d, rd} - VAN^{d, rd'}) * \sigma^d ; 0 \} * 100 * \frac{C}{VAN^{p, rp} + VAN^{d, rd} + \Sigma (\bar{A} - \bar{P})}$$

donde:

$VAN^{p/d}_{r/r'}$ = Valor presente de los activos menos pasivos por intermediación financiera en pesos (p) y en moneda extranjera (d) descontados a la tasa r o r', según las siguientes fórmulas:



<p>Versión : 1ª.</p>	<p>Fecha:28.04.00</p>	<p>Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336</p>	<p>Página: 8 de 13</p>
----------------------	-----------------------	---	------------------------

$$VAN^p_{rp} = \Sigma (FFAN^p_i / (1+rp/12)^{mi})$$

$$VAN^d_{rd} = \Sigma (FFAN^d_i / (1+rd/12)^{mi})$$

$$VAN^p_{rp'} = \Sigma (FFAN^p_i / (1+rp'/12)^{mi})$$

$$VAN^d_{rd'} = \Sigma (FFAN^d_i / (1+rd'/12)^{mi})$$

FFAN^p_i y FFAN^d_i: surgen del total (5) de los cuadros II.7.a) y II.7.b) para cada banda temporal.

i: banda temporal.

FFAN^p_i: flujo de fondos de los activos netos de los pasivos por intermediación financiera en pesos correspondientes a la banda temporal i.

FFAN^d_i: flujo de fondos de los activos netos de los pasivos por intermediación financiera en moneda extranjera correspondientes a la banda temporal i.

rp/d: promedio mensual simple según el número de días hábiles del mes de tasas nominales anuales para depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días del mismo mes a que corresponde el portafolio de activos y pasivos, en pesos o en dólares, respectivamente, que publica el BCRA en la Información Diaria sobre Tasas de Interés Pasivas contenida en un Comunicado de Prensa. La tasa nominal anual promedio se expresará en tanto por uno.

rp'/d': rp/d + 0.01

mi: punto medio de cada banda temporal (excepto banda 0) expresado en meses, que se obtiene para el período n como la suma de la banda correspondientes al período n-1 y la mitad de la banda del período n .
Por ejemplo:

mi para la banda temporal "año 4": (12* 3)+(12/2) = 42 meses

mi para la banda temporal "mes 4": 3,5 meses

El punto medio para la banda temporal "30 y más" se establece en 35 años (420 meses).

σ^p / σ^d: dato suministrado por el BCRA. Valores iniciales: 0.018 y 0.006 respectivamente.

C: Patrimonio neto al cierre del mes bajo informe. Surge del total de activos menos pasivos del Balance de Saldos.

Ā: Diferencia entre total de activos del balance de saldos del mes bajo informe y subtotal (1) columna "Saldos a fin de mes" de cuadros II.8.a) y II.8.b).



Versión : 1ª.	Fecha:28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1-336	Página: 9 de 13
---------------	----------------	---	-----------------

\bar{P} : Diferencia entre total de pasivos del balance de saldos del mes bajo informe y subtotales (2) columna "Saldos a fin de mes" de cuadros II.8.a) y II.8.b).

4.3. Escenario crítico

Se calculará teniendo en cuenta:

σ^p : 0,0774

σ^d : 0,0303



Comunicación "A" 3108

MODELO DE INFORMACION

CODIGO	PARTIDA
	Consolidación
0	Entidad que no consolida, con filiales en el país y en el exterior.
1	Entidad que consolida, con filiales en el país y en el exterior.
2	Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior).
3	Consolidado trimestral (entidad financiera con filiales, subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior)
10000	Exigencia
11000	Exigencia riesgo de crédito
11100	Activos inmovilizados (AIS)
11200	Activos inmovilizados (AIF)
11300	Valor de riesgo financiaciones (VRF)
11310	Total Financiaciones Promedio
11320	Total de Financiaciones Promedio Ponderadas
11400	Valor de Riesgo Activos no inmovilizados (VRANI)
13000	Exigencia Riesgo Tasa de Interés
20000	Integración
21000	Responsabilidad Patrimonial Computable
21100	Patrimonio Neto Básico
21200	Patrimonio Neto Complementario
21300	Obligaciones subordinadas
21400	Otros conceptos
21500	Conceptos deducibles



Comunicación "A" 3108

MODELO DE INFORMACION (cont.)

30000	Información Adicional
31000	Promedio de valores a riesgo
32000	Cantidad de días con valores a riesgo
33000	Promedio de variaciones de precios
34000	Cantidad de días con variaciones de precios
40000	Franquicias
41000	Disminución de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito
42000	Disminución de la exigencia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés
43000	Disminución de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado
44000	Aumento de la integración de capital mínimo por riesgo de crédito y de tasa de interés
45000	Aumento de la integración de capital mínimo por riesgo de mercado
46000	Disminución del defecto de integración de capital mínimo por riesgo de crédito y de tasa de interés
47000	Disminución del defecto de integración de capital mínimo por riesgo de mercado
48000	Disminución del cargo por defecto de integración de capital mínimo por riesgo de crédito y de tasa de interés -en pesos-
49000	Disminución del cargo por defecto de integración de capital mínimo por riesgo de mercado. -en pesos-
50000	Cargos

**REQUISITOS MÍNIMOS
DE LIQUIDEZ BÁSICO
(R.I. – R.M.L.B)**



Versión : 1ª.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 - 336	Página: 1 de 4
---------------	-----------------	---	----------------

REGIMEN INFORMATIVO SOBRE REQUISITOS MINIMOS DE LIQUIDEZ BÁSICO
(RI - R.M.L.B.)

1. Instrucciones generales

Los importes se registrarán en miles de pesos, excepto en los conceptos referidos a liquidación de cargos, que se expresarán en pesos.

Para la conversión de los importes en dólares estadounidenses se utilizará el criterio dado a conocer a través de la Comunicación "A" 2298 (u\$s 1 = \$ 1). Cuando existan obligaciones en otras monedas, se convertirán utilizando el tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina para transferencias, vigente al último día del período bajo informe.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Las entidades comprendidas en el presente régimen informativo serán las que específicamente haya requerido Supervisión de Entidades Financieras.

Los datos referidos al cálculo de la exigencia e integración mensual cuando corresponda, y a los importes de integración diaria deberán mantenerse en la entidad a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

En los aspectos no considerados dentro de este Régimen Informativo Básico, se deberán remitir al régimen informativo de Requisitos Mínimos de Liquidez ampliado vigente.

2. Instrucciones particulares

2.1. Exigencia

2.1.1. Se informará la exigencia del período bajo informe, calculada sobre el promedio mensual de saldos diarios de los conceptos incluidos en la Sección 1 del texto ordenado de las normas sobre requisitos mínimos de liquidez.

2.1.2. En el caso de que para un mismo período rijan dos tasas de exigencia de requisitos mínimos, éstos se determinarán para cada subperíodo. A tal fin se aplicarán los porcentajes vigentes en cada subperíodo sobre el importe que surja de dividir la suma de los saldos diarios registrados en cada uno de ellos por la cantidad de días del período de cómputo bajo informe.

Las entidades que opten por no emitir y colocar deuda deberán consignar, a partir del mes siguiente a aquel en el que corresponda ejercer la opción y hasta el mes -inclusive- en que se efectúe una emisión y/o colocación, un requisito de liquidez superior en un punto porcentual al determinado para el período que se considere, excepto para las obligaciones de plazo superior a 365 días.



Versión : 1ª.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 – 336	Página: 2 de 4
---------------	-----------------	---	----------------

Asimismo, aquellas entidades que se encontraran incurso en "falta grave" de acuerdo con las normas sobre emisión y colocación de deuda, incrementarán dicho requisito en tres puntos porcentuales.

2.1.3 Plazos residuales

Los depósitos y obligaciones a plazo se clasificarán según los tramos de plazos residuales establecidos. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

x = 1 a 5, donde:

1= Hasta 59 días

2= 60 - 89 días

3= 90-179 días

4= 180 - 365 días

5= mas de 365 días

La estructura de plazos residuales se calculará computando la cantidad de días que restan hasta el vencimiento de las obligaciones, contados desde cada uno de los días del mes, determinando finalmente el promedio de las aludidas obligaciones así desagregadas

2.2. Exigencia mínima diaria

Para su determinación deberá considerarse el porcentaje que corresponda sobre la exigencia sin ajustar del mes anterior.

2.3. Integración del período

Deberá informarse la integración total del período, teniendo en cuenta para el cómputo de cada concepto los límites establecidos en el texto ordenado de las normas sobre requisitos mínimos de liquidez.

2.4. Integración diaria

Código 4100

Se informará la cantidad de días en los cuales se registre defecto de integración.

Código 4200

Se incluirá el importe correspondiente al total de defectos diarios registrados en el período bajo informe. En caso de contar con alguna de las franquicias referenciadas con los códigos 8020, 8120 o 8220, dicho total se informará neto del efecto de éstas.



Versión : 1ª.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 – 336	Página: 3 de 4
---------------	-----------------	---	----------------

2.5. Franquicias

Se incluirán los importes que surjan como consecuencia de la aplicación de franquicias otorgadas por el Banco Central, consignándose, además, el número y fecha de Resolución a través de la cual se la otorgó o el número de nota y fecha mediante la cual se comunicó tal decisión.

También se agregará una descripción detallada del cálculo de la franquicia para el período informado, a partir de lo dispuesto en la Resolución o nota a que se hace referencia en el párrafo anterior.

2.6. Defecto trasladable

Código 3000

Se informará el importe de la exigencia no integrada en la posición mensual (ENI) respecto del cual la entidad ejerce la opción de traslado.

2.7. Cargos

La determinación e ingreso del cargo (diario o mensual, el mayor de ambos), serán efectuados por la entidad financiera, debitándose el respectivo importe en la cuenta corriente abierta en el Banco Central de la República Argentina.

En caso de registrar defecto de integración originado en el defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera (Comunicación "A" 1820) vinculado a la transformación de imposiciones en moneda extranjera de depósitos en pesos imputables al financiamiento de activos en esta última moneda, deberá detallarse el cálculo correspondiente.

2.8. Código 6000

Se consignará el promedio de los depósitos en pesos y moneda extranjera que forman parte de la base para el cálculo del aporte al fondo de garantía de los depósitos.

La base de cálculo corresponderá a la suma de los códigos 1010 a 1040, 140/x a 144/x, 1065, 1077 y 8010 consignados en el régimen de Requisitos Mínimos de Liquidez - Ampliado.

2.9. Código 7000

Se informará el monto total de las provisiones constituídas por la entidad financiera necesarias para el cálculo del índice $lrpc/Kmin$.

Se incluirán las siguientes cuentas del balance de saldos: 131601 / 605 / 901 / 905, 132301 / 305, 135601 / 605 / 901 / 905, 136301 / 305, 141301 / 304, 142301 / 304, 145301 / 304, 146301 / 304, 151212, 152212, 171302, 175302, 176302 y 340018.


MODELO DE INFORMACION PARA REQUISITOS MINIMOS DE LIQUIDEZ

Código	Concepto	Referencias
1000	Exigencia del período	
2000	Integración del período	
3000	Defecto trasladable	
4000	Requisito mínimo diario	
4100	Importe total de defectos	
4200	Cantidad de días con defecto	
5000	Cargos	

Código	Concepto	Referencias
8000	Franquicias otorgadas por el B.C.R.A.	
8010	Disminución del requisito mínimo	
8020	Disminución del requisito mínimo diario	
8110	Aumento de los conceptos computables como integración	
8120	Aumento de los conceptos computables como integración diaria	
8210	Disminución del defecto de integración del período	
8220	Disminución del defecto de integración diario	
8310	Disminución del cargo por defecto de integración del período	- En pesos -
8320	Disminución del cargo por defecto de integración diaria	- En pesos -

**POSICIÓN DE LIQUIDEZ
BÁSICO
(R.I. – P.L.B)**



Versión:1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 – 336	Página: 1 de 3
-------------	-----------------	---	-------------------

REGIMEN INFORMATIVO SOBRE POSICION DE LIQUIDEZ BÁSICO

(R.I. - P.L.B.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Entidades comprendidas:

1.1. No sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas: Entidad financiera en el país (casa central o matriz con sucursales en el país)

1.2. Sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas:

1.2.1. Entidad financiera en el país.

1.2.2. Filiales en el exterior

1.2.3. Consolidación con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

2. Instrucciones generales

La información tendrá frecuencia mensual, siendo las entidades comprendidas en el Régimen Informativo Básico las que haya específicamente notificado Supervisión de Entidades Financieras.

Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Columna "Saldo a fin de mes": tanto los activos como los pasivos se informarán con signo positivo.

En la columna "más de 24 meses" deberán hacerse vencer todos los activos y pasivos remanentes a ese momento.

Para los activos y pasivos, la diferencia entre los saldos iniciales y la sumatoria de todos los períodos debe ser igual a cero, excepto el renglón 5.-Exigencia de requisitos mínimos de liquidez -.

Los vencimientos/flujos de fondos a consignar para los activos y pasivos son los correspondientes a los capitales.

Se considera "mes bajo análisis" al mes anterior al de la fecha en que se efectúa la presentación y será identificado con el subíndice "n".

Se denominará "período" a cada uno de los lapsos a considerar en las columnas II a VII, con prescindencia de su duración.

En los aspectos no considerados dentro de este Régimen Informativo Básico, se deberán remitir al régimen informativo de Posición de Liquidez ampliado vigente.



Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 – 336	Página: 2 de 3
--------------	-----------------	---	-------------------

3. Instrucciones particulares

Las entidades financieras comprendidas en el análisis básico informarán la situación contractual, según el cuadro que se detalla en el punto 4.2.

En cada columna se consignarán los vencimientos de acuerdo con los plazos estipulados en los correspondientes contratos.

Las informaciones -junto con los respectivos papeles de trabajo- que reflejen las situaciones contractual, corriente, de iliquidez individual y generalizada en el mes al que corresponda y en los cinco períodos inmediatos anteriores, deberán mantenerse en la entidad a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

3.1. Activos

Dentro de los activos no se considerarán los márgenes de liquidez y las exigencias de requisitos mínimos de liquidez, los que deberán informarse en los renglones 4 y 5 del detalle de partidas comprendidas, respectivamente.

Los activos se aplicarán a cada período según su grado de liquidez, conforme a lo dispuesto por el punto 3.1.1. - Sección 3 - del texto ordenado de las normas de posición de liquidez.

3.2. Pasivos

Se incorporarán los créditos recibidos de entidades financieras locales y de bancos del exterior no fehacientemente instrumentados, los que no deberán ser tenidos en cuenta a los fines del cálculo de los desfases del escenario contractual.

La cancelación de estos fondos se informará en los períodos siguientes de acuerdo con los plazos concertados o previstos.

Se discriminarán las obligaciones subordinadas computables para determinar la Responsabilidad Patrimonial Computable.

3.3. Compromisos eventuales

Las fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales se deben computar al 25%, 30% y 35% de su valor, cuando se trate de deudores clasificados en las categorías 1., 2. y restantes, respectivamente, según el texto ordenado de las normas sobre clasificación de deudores.

3.4. Exigencia de requisitos mínimos de liquidez

Deberá computarse -para todos los escenarios- de acuerdo con los saldos de pasivos existentes en cada período.

A tal fin, se calculará un coeficiente que surja de relacionar la exigencia determinada en la posición de requisitos del mes al que corresponda la información, con el total de partidas sujetas de esa posición. Dicho coeficiente se aplicará a la suma de pasivos sujetos a requisitos mínimos de liquidez.



Versión: 1a.	Fecha: 28.04.00	Comunicación "A" 3108 Circular CONAU 1 – 336	Página: 3 de 3
--------------	-----------------	---	-------------------

3.5. Desfase global acumulado con requisitos mínimos de liquidez

Se define, para cada período "j", como: $Activos_j - Pasivos_j - Compromisos\ contingentes_j + Márgenes\ de\ Liquidez_j - Requisitos\ Mínimos\ de\ Liquidez_j$.

4. Modelo de información

4.1. Consolidación

Código	Casos
0	Entidad que no presenta información sobre bases consolidadas (casa central o matriz con sucursales en el país)
1	Entidad en el país que presenta información sobre bases consolidadas (casa central o matriz con sucursales en el país)
2	Filiales en el exterior (para las entidades de códigos 0 o 1)
3	Consolidado (casa central o matriz, filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior)

4.2. Escenario contractual

Concepto	Saldo a fin de mes	Vencimientos – Flujos					
		Mes					
		1	3	6	12	24	más de 24
1. ACTIVOS 2. PASIVOS 3. COMPROMISOS CONTINGENTES 4. MARGENES DE LIQUIDEZ 5. EXIGENCIA DE RML 6. DESFASE GLOBAL ACUMULADO CON RML	I	II	III	IV	V	VI	VII